



Publicación Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

El día 1 de abril se publicó en el BOE la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, que configura un sistema único de Formación profesional (En adelante, "FP"), dirigido a estudiantes y trabajadores, con la finalidad de adaptar estos estudios a las nuevas necesidades laborales y ofrecer programas que sean de interés.

Esta nueva Ley fija un modelo de formación profesional, de reconocimiento y acreditación de competencias y de orientación profesional. Estos están ordenados en cinco grados, que, de forma ascendente, van desde formaciones más reducidas a mayor especialización.

- El grado A: son la oferta base, acreditan de forma parcial las competencias.
- El grado B: de implementación para realizar un módulo completo.
- El grado C: son varios módulos que llevan a obtener un Certificado Profesional.
- El grado D: engloba la FP básica, grado medio y grado superior
- El grado E: se enfoca en cursos de especialización para obtener el título de Máster Profesional.

Los grados C y D incluyen un periodo de prácticas en empresas que puede conllevar entre el 25% y el 35% de la formación.

Además, se establece un catálogo de ofertas y un sistema de currículo mediante el cual se definen las enseñanzas mínimas y los correspondientes títulos, certificados y acreditaciones correspondientes. Cabe la posibilidad de que los alumnos se pasen a estudios universitarios, formalizando un reconocimiento de los estudios adquiridos.

Las clases se pueden impartir se forma presencial, semipresencial o virtualmente, podrán llevarse a cabo mediante los Centros del Sistema de Formación Profesional (gestionados por las administraciones competentes) o también por empresas u organismos equiparados, siempre y cuando cuenten con un profesional dotado en materia educativa.

Si quiere consultar la Ley Orgánica, acceda mediante el siguiente enlace:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5139

